

2049-09

RUT N°77.163.260-2
HIPERMERCADO EL BELLOTO LTDA.
DEROGA RESOLUCION QUE AUTORIZA
EMITIR VALES POR MEDIO DE MAQUINAS REGISTRADORA

VILLA ALEMANA, 19.10.2009

RES.EX. N°7218/

VISTOS: 1) La solicitud de fecha 16.10.09, presentada por la Soc. Hipermercado El Belloto Ltda., Rut. 77.163.260-2, Rep. Legal don Miguel Nuñez Sfeir Rut 10.087.763-5, con domicilio en Avda. Ramón Freire N°1351 Quilpue, mediante la cual pide derogación total de la Resolución N°3845 de 17-05-2007, de esta V Dirección Regional, que autorizó el uso de las siguientes máquinas registradoras que quedará en desuso desde la fecha de la presente resolución:

MARCA	MODELO	N° DE SERIE	N° FISCAL	CAJA N°	RES.DN AUTORIZA
IBM 4800	722	41DFR47	170220	20	1502, 29.11.2005
IBM 4800	722	41DFR48	170221	21	1502, 29.11.2005
IBM 4800	722	41DFR50	170222	22	1502, 29.11.2005
IBM 4800	722	41DFR52	170223	23	1502, 29.11.2005
IBM 4800	722	41DFR53	170224	24	1502, 29.11.2005
IBM 4800	722	41DFR54	170225	25	1502, 29.11.2005
IBM 4800	722	41DFR55	170226	26	1502, 29.11.2005
IBM 4800	722	41DFR56	170227	27	1502, 29.11.2005

CONSIDERANDO:

1) Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y cumple los requisitos y exigencias señalados en el N°5.4, de la Resolución Ex. 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986.

VISTOS, además, las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas e el Art. 6°, letra B), N°5, del Código Tributario.

SE RESUELVE:

HA LUGAR a lo solicitado.

DEJASE SIN EFECTO, la Resolución N°3845 de 17/05/2007, que autorizó el uso de la máquina registradora señalada en la parte expositiva de la presente resolución. Los excedentes de rollos sin utilizar que fueron asignados a la máquina registradora que queda en desuso, deberán ser destruidos en la UNIDAD que corresponda, levantando Acta de lo obrado, en el plazo de diez días contados desde la fecha de notificación de la presente resolución. Asimismo, un funcionario competente de dicha Unidad retirará los sellos respectivos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

“POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL”

GABRIELA FUENTES MORENO
JEFE UNIDAD VILLA ALEMANA

A la
SOC. HIPERMERCADO EL BELLOTO LTDA.
REP. LEGAL:
MIGUEL NUÑEZ SFEIR
Ramón Freire N°2140
Quilpue
Distribución:
Expediente (1)
Contribuyente (1)
Unidad valemána (1)